

**FACULTAD DE MEDICINA
LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO
Ciclo escolar 2020-2021**

Guía para la atención del estudiantado de la Fase I que ven impedida la asistencia a clases o exámenes por condiciones de salud física o emocional

Las condiciones actuales de la pandemia han propiciado que algunos(as) estudiantes o sus familiares, se vean afectados en su salud física o emocional, lo que ha propiciado que los estudiantes no puedan asistir a las clases o a los exámenes departamentales. Por tal motivo, en apoyo al estudiantado que se encuentra en estas circunstancias y de común acuerdo, los Departamentos Académicos del 1° y 2° año de la Licenciatura de Médico Cirujano, en conjunto con la Coordinación de Ciencias Básicas y la Secretaría General de la Facultad de Medicina han desarrollado la presente guía de atención como instrumento de trabajo interno de cada departamento.

Notificación por el estudiantado de la condición que le afecta

- El estudiantado deberá hacer del conocimiento de sus profesores y/o de la Coordinación de Ciencias Básicas por correo electrónico, la situación por la que se ven afectados.
- Tendrán 5 días hábiles a partir de la notificación para hacer llegar a la Coordinación de Ciencias Básicas, los documentos que dan fe de la situación que afecta al estudiante (por ejemplo: enfermedad o por situación familiar de enfermedad, económica o defunción).
- Esta instancia turnará la información a los Departamentos Académicos.
- Los casos particulares que no puedan obtener la documentación en ese periodo serán revisados y atendidos directamente por la Coordinación de Ciencias Básicas.

Asistencia

- Durante este ciclo escolar 2020-2021 el estudiantado que cuente con inasistencias justificadas, mantendrá el derecho a presentar examen ordinario.

Exámenes departamentales

- Cuando la salud física o emocional del estudiantado le impida realizar algún examen departamental presentarán el primer examen ordinario.

Exámenes ordinarios

- Cuando la salud física o emocional del estudiantado le impida presentar el primer examen ordinario, presentará el segundo examen ordinario.
- Aquellos casos en los que el estudiantado se vea afectado por algún problema de salud física o emocional que le impida presentar el segundo examen ordinario, serán dictaminados por el cuerpo colegiado de Jefes de Departamento del año curricular correspondiente.

Exámenes extraordinarios

- En caso de que el estudiantado se vea impedido de presentar el examen extraordinario por cuestiones de salud, el departamento podrá realizar un examen oral, siempre y cuando se realice dentro de las fechas que marca el calendario escolar 2020-2021.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria a 27 de enero de 2021